



REAL ORQUESTA
SINFÓNICA DE SEVILLA

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA
SELECCIÓN DE INSTRUMENTISTA (SUSTITUTO/A) Y CREACIÓN DE
BOLSAS PARA LA SELECCIÓN FUTURA DE PERSONAL ARTÍSTICO
TEMPORAL**

**SELECCIÓN DE 1 TROMPETA 1º/3º Y BOLSA DE
TRABAJO DE TROMPETA**

**CALENDARIO DE PRUEBAS:
Jueves 2 de marzo de 2023 a las 10:00 h.**

A) SELECCIÓN INSTRUMENTISTA (SUSTITUTO/A)

En orden a cubrir temporalmente vacante (con reserva del puesto de trabajo del titular), la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** convoca la siguiente plaza:

Trompeta 1º/3º: 1 PLAZA

Dicha plaza será cubierta en atención a las **BASES** que a continuación se detallan:

1/ Orquesta de Sevilla, S.A. (en adelante OSSA), entidad gestora de la **REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA** (en adelante LA ORQUESTA), realiza la presente CONVOCATORIA PÚBLICA en orden a celebrar pruebas objetivas de acceso temporal al puesto de trabajo de instrumentista más arriba mencionado. Tales pruebas se celebrarán en Sevilla, en el Teatro de la Maestranza (C/ Temprado nº 6).

2/ Al/a la instrumentista que sea seleccionado/a le será ofrecido por OSSA un **CONTRATO DE SUSTITUCIÓN** de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1. c ET. El/la candidato/a seleccionado/a deberá incorporarse a la disciplina de LA ORQUESTA a partir del **jueves 9 de marzo de 2023**.

3/ La retribución anual bruta de la plaza ofertada será:

- **Categoría de Solista de Viento: 43.992,76 €**, debidamente repartida entre los diversos conceptos salariales y distribuida en catorce pagas.

Dicha cantidad se incrementará con el complemento correspondiente de aportación de instrumento.

4/ Se establece un periodo de prueba de un mes.

5/ El contrato estará sujeto al pacto de dedicación sinfónica establecido en el Convenio Colectivo de OSSA.

6/ Los gastos de viaje y alojamiento para asistir a las pruebas que se convocan correrán por cuenta de los/las candidatos/as.

7/ La plaza convocada podrá ser declarada desierta.

8/ Podrán tomar parte en la presente Convocatoria en calidad de candidatos/as todas aquellas personas, mayores de 18 años de edad el día de la prueba y que no excedan de aquella otra precisa para causar derecho de pensión en la Seguridad Social, que no padezcan enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de su labor, y no hayan sido separadas disciplinariamente en el ejercicio de funciones similares (laboralmente o en el ámbito de la Función Pública).

Las personas con discapacidad que no estén afectas por el párrafo anterior serán admitidas en condiciones de igualdad que el resto de aspirantes. A las mismas les será de aplicación lo prevenido en la ley general de derecho de las personas con discapacidad y de su inclusión social. A tal efecto deberán aportar en el apartado "DOCUMENTOS", documentación que justifique su minusvalía y grado de la misma.

Aquellos solicitantes nacionales de países que exijan el cumplimiento por parte de sus ciudadanos/as de la prestación de un servicio militar o social sustitutorio, deberán acreditar igualmente en el apartado "DOCUMENTOS" el cumplimiento del mismo o, en su caso, su exención.

La falsedad en cualquiera de los datos exigidos o aportados dará lugar, en su caso, a la extinción de la relación contractual.

9/ Los/las candidatos/as habrán de formular solicitud de participación online vía "muv.ac" en www.muv.ac/real-orquesta-sinfonica-de-sevilla. Así mismo, los/las participantes deberán completar su perfil en "muv.ac" con, como mínimo, los siguientes datos:



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

- a) En el apartado "CURRICULUM": breve currículum académico y profesional.
- b) En el apartado "DOCUMENTOS": fotocopia escaneada del DNI o pasaporte en vigor. El día de la prueba deberá presentarse físicamente el documento para su identificación.

10/ El plazo para la presentación de solicitudes concluirá a las 23:59 del día 15 de febrero de 2023.

11/ Todas las solicitudes presentadas en tiempo y forma serán aceptadas. Se entenderá que la solicitud se ha hecho en forma cuando se realice a través de muv.ac y se haya confirmado debidamente la asistencia. **La falta de confirmación según estipule la plataforma supondrá la no aceptación de la solicitud de participación.** En este sentido, se recomienda a las personas candidatas que verifiquen su correo electrónico con regularidad asegurándose de que los mensajes de la plataforma no se hayan clasificado como SPAM.

12/ El Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de selección estará formado de acuerdo con los criterios de cobertura de plazas de la plantilla artística vigentes en el momento de la celebración de la prueba de selección. Si entre los/las participantes a las pruebas se encontrara persona que tuviera relación familiar hasta tercer grado consanguíneo o afín con algún miembro del Comité Seleccionador, éste se verá obligado a no participar en la selección.

13/ El Tribunal podrá requerir durante el transcurso de la celebración de las pruebas la identificación de los/las candidatos/as, alterar el orden de los ejercicios, interrumpir la actuación de los mismos en cualquier momento o proponerles una nueva audición, así como efectuar las preguntas que estime convenientes.

14/ Las decisiones del Tribunal serán inapelables.

15/ El examen de los/las candidatos/as se realizará mediante las pruebas específicas que se relacionan en el apartado C) Desarrollo de la Prueba y repertorio, pudiendo realizarse por fases, unas eliminatorias y otra final. El Tribunal podrá acordar que pasen directamente a la segunda fase los/las candidatos/as que hayan trabajado en la Orquesta, en el mismo puesto que se oferta en esta convocatoria, durante al menos seis meses en los dos años anteriores.

16/ Para aquellos aspirantes que lo necesiten se pondrá a su disposición, en el momento de la audición, un pianista acompañante.

17/ Los/las candidatos/as deberán acudir a las audiciones con los mismos instrumentos que utilizarían en La ORQUESTA caso de obtener la plaza temporal a la que aspiran.

18/ La incomparecencia o retraso en cualquiera de las fases podrá ser entendida como renuncia irrevocable.

19/ El/la profesor/a seleccionado/a vendrá obligado/a a someterse a las pruebas médicas y psicotécnicas que se determinen, debiendo superarlas satisfactoriamente en orden a su incorporación temporal a LA ORQUESTA.

20/ En el caso de ser seleccionado/a algún/a profesor/a de nacionalidad no perteneciente a la Unión Europea, o perteneciente que tenga limitado el libre acceso al trabajo, su contratación quedará condicionada a la obtención a su favor del permiso de Trabajo y Residencia antes del 9 de marzo de 2023. Caso de poseer ya permiso de Trabajo / Residencia, deberá incluir copia de los mismos en el apartado "DOCUMENTOS" en muv.ac.

B) CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Adjudicada la plaza por sustitución en la prueba indicada en el apartado A, el Tribunal compondrá con el resto de los/las candidatos/as que estime aptos/as, un listado ordenado según puntuación recibida.

FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE TRABAJO

- Una vez confeccionado el listado, este será publicado en la página WEB de OSSA.
- El/la profesor/a que en virtud de la prueba que se indica en el apartado **A)** fuera contratado/a en régimen de sustitución, se incorporará al término de la misma al listado correspondiente, ocupando el primer puesto.



REAL ORQUESTA SINFÓNICA DE SEVILLA

- La duración de la bolsa de trabajo que se constituya con esta convocatoria abarcará hasta el final de la temporada 2024/2025.
- En caso de necesidad de contratación temporal, se realizará llamamiento por el orden de listado.
- La comisión de una falta grave o muy grave durante un período de contratación supondrá la exclusión de la lista.

C) DESARROLLO DE LA PRUEBA Y REPERTORIO

PRIMERA PARTE: Interpretación “tras cortina”

CONCIERTO

- Primer movimiento del *Concierto para trompeta* en Mi bemol mayor de J. Haydn con trompeta en Sib (Sin cadencia).

PASAJES DE ORQUESTA

- *Cuadros de una exposición* de M. Mussorgski (Primera trompeta). “*Promenade*” completo.
- *Don Pasquale* de G. Donizetti. Segundo acto, solo completo.

SEGUNDA PARTE:

PASAJES DE ORQUESTA

- *Sinfonía n. 2* de R. Schumann (Primera trompeta). Primer movimiento. Desde el principio hasta el compás 22.
- *Till Eulenspiegel* de R. Strauss (Primera trompeta y tercera trompeta). Desde número 14 hasta noveno compás después del 14. Desde cuatro compases antes del número 19 hasta diecisiete compases después del número 19. Desde el número 36 hasta dieciséis compases después del número 37.

- *Petrushka* de I. Stravinski (Primera trompeta). Desde anacrusa del 135 hasta siete compases después del 138. Desde dos compases antes del 141 hasta 143.
- *Sinfonía n. 7* de G. Mahler (Primera trompeta). Rondó finale. Desde anacrusa del compás 7 hasta el compás 51.

Todos los pasajes orquestales se encuentran en el libro “Orchester Probespiel Trompete”, edición Peters.

Información adicional:

- La afinación será a 442 hz.
- El orden de las actuaciones de los/las aspirantes en el desarrollo de todas las fases de las pruebas se realizará por riguroso orden alfabético de apellidos y su inicio se determinará por sorteo previo de la letra que ha de marcar el comienzo.
- No se facilitará copia de las obras citadas en el apartado C..
- La ejecución de los fragmentos orquestales podrá ser requerida en las partes 1 y 2.

Sevilla, enero de 2023